



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 JUN 2022

Expte. N° 112/22

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada por el Dr. Marcelo Daniel GEA, Secretario General de la Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación del Lic. Tane Gabriel DA SOUZA CORREA HUNT LUBEL, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Ámbito de Rectorado, a partir del 1° de junio del corriente año y hasta nueva disposición, para realizar las siguientes tareas:

- ✓ Gestionar ante la Secretaría de Políticas Universitarias el impulso de Planes de Desarrollo Institucional para la mejora de la calidad universitaria.
- ✓ Articular acciones de vinculación entre el CIN, la CONEAU, los Consejos Regionales y demás Organismos coordinadores del Sistema de Educación Superior con la Universidad Nacional de Salta.
- ✓ Impulsar la concreción de proyectos entre el Sistema de Educación Superior y otros Organismos Nacionales con la Universidad Nacional de Salta y los gobiernos locales, orientados a atender las necesidades socio-productivas y culturales de la región.
- ✓ Promover el fortalecimiento del vínculo entre la Secretaría de Políticas Universitarias, la Universidad Nacional de Salta y las entidades del cooperativismo y de la economía social y solidaria, para impulsar su desarrollo, innovación y promoción, a través de la articulación con los distintos organismos estatales y privados de orden nacional.

QUE se cuenta con el informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL respecto de la disponibilidad de cargos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Lic. Tane Gabriel DA SOUZA CORREA HUNT LUBEL, DNI N° 19.013.317, como Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Ámbito de Rectorado, a partir del 1° de junio de 2022 y hasta nueva disposición, para realizar las tareas que se detallan en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la designación del citado profesional se imputará a la partida presupuestaria vacante de la planta docente de Rectorado.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLAS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0827-2022